



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Marinilla Ant, once (11) de noviembre dos mil veinte (2.020)

REFERENCIA	PERTENENCIA
DEMANDANTE	JOSE HORACIO GALEANO
DEMANDADOS	LUIS ALFONSO RINCON GIRALDO
RADICADO	05 440 31 13 001 2015 00397 00
ASUNTO	NO DA TRAMITE A MEMORIAL
AUTO	SUSTANCIACIÓN

En escrito allegado el 15 de octubre de 2020, la abogada Gladys Maria Salgado Gómez, quien dice actuar en representación del demandante, informa su correo electrónico de notificaciones judiciales.

Al respecto, no se dará tramite a lo presentado, teniendo en cuenta que la señora Salgado Gómez, no asume la representación judicial del actor dentro de este proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CLAUDIA MARCELA CASTAÑO URIBE

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE MARÍNILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8c008f323e449e57bcad4f77e7157a2ee5f4062334d4bb1a615e74e86d874319

Documento generado en 12/11/2020 06:49:50 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>